

PARANÁ, 14 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004228/2016 UADER\_RECTORADO, referido a la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria año 2014, denominado: "Aprendiendo a valorar nuestro pasado, Gualeguaychú y sus pueblos originarios", dirigido por la Lic. TAKÁTS, Andrea María, DNI N° 20.043.263; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución SPU N° 4424 de fecha 04/12/2014 Exp. ME 1612/14 la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba en el marco de la Convocatoria 2014, el Proyecto de Voluntariado Universitario, denominado: "Aprendiendo a valorar nuestro pasado, Gualeguaychú y sus pueblos originarios", cuya Directora es la Lic. TAKÁTS, Andrea María, DNI N° 20.043.263.-

Que por la citada norma la SPU, se asignan y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$211.254), asignándose la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$13.470), para financiar el Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Gestión FCG UADER denominado "Aprendiendo a valorar nuestro pasado, Gualeguaychú y sus pueblos originarios".-

Que a fs. 169 obra nota de la Directora del proyecto de referencia, donde se adjunta la Rendición e Informe Final del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria año 2014.-

Que a fs. 188 la Auditoria Interna de UADER informa que se ha realizado el control correspondiente, donde consta la Rendición Parcial por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (\$14.692,50), de un importe total recibido por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$13.470) y la rendición Final por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 05/100 (\$5.414,05) sobre un total percibido de PESOS TRECE MIL



## RESOLUCIÓN “CS” N° 100-24

CUATROCIENTOS SETENTA (\$13.470), y habiendo realizado la Directora del proyecto una devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 (\$6.833,45) según comprobantes adjunto a fs. 179, los cuales fueron devueltos a la Secretaria de Políticas Universitarias SPU.-

Que habiéndose cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia según lo dispuesto mediante Resolución “CS” N° 062/15 UADER, Resolución “CS” N° 273/15 UADER, Ordenanza “CS” N° 042 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, se solicita por parte del Secretarios de Bienestar Estudiantil UADER, el tratamiento por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 194 vuelta el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de marzo de 2024, recomienda aprobar el informe final y rendición económica.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y la Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria año 2014 SPU, denominado: "Aprendiendo a valorar nuestro pasado, Gualeguaychú y sus pueblos originarios", dirigido por la Lic. TAKÁTS, Andrea María, DNI N° 20.043.263, primer rendición por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$13.470) y la rendición Final por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$13.470), en virtud de haberse cumplimentado con las resoluciones de Consejo Superior N° 62/15 UADER, N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

**Esp. Lic. Daniela Dans**  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos